

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
BIOFÍSICA**

Facultad de Ciencias

UAM

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

Con el fin de cumplir los requisitos arriba enunciados, se considera necesario llevar a cabo algunas acciones de mejora.

Es necesario proceder a la mejora y actualización de la información relacionada con la planificación: descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias. Además de actualizar la información pública, debe enviarse comunicación a la agencia responsable del informe de verificación.

Las RECOMENDACIONES DE MEJORA más destacables están relacionadas con la información relativa a los centros de impartición, el enunciado del apartado dedicado a las competencias profesionales, los criterios de admisión, el procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores y la información relativa a los acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.

También se recomienda dar publicidad a las acciones de mejora y al procedimiento establecido para el tratamiento de las quejas y reclamaciones.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte
- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto a los centros en lo que se imparte el título se ha dado una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES. De los horarios se desprende que se imparte docencia del máster en la Fac. de Ciencias y en la Fac. de Medicina, y así consta también en la web propia del máster. En la web de la UAM, correspondiente al máster, sólo figura la Fac. de Ciencias al igual que en la memoria verificada.

Competencias

Si bien el contenido de las competencias ofrecidas en la página web es ADECUADO, se RECOMIENDA que el enlace que conduce a las competencias del máster llamado "Competencias y capacitación profesional" se cambie, eliminando la palabra "profesional", dado que el título no capacita para ninguna profesión regulada.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - En la web propia del máster se especifican criterios de selección que no figuran en la memoria verificada (cartas de referencia). Por otro lado, se recomienda especificar una ponderación para la valoración de los diferentes criterios de valoración, aunque dicha ponderación tampoco existe en la memoria verificada.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - Se recomienda incluir información sobre este particular, tal como está recogido en la memoria verificada.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se recomienda dar mayor accesibilidad a la información sobre los convenios Erasmus que tiene establecidos el máster.
- Guías docentes de las asignaturas - La información aportada por las Guías Docentes es adecuada excepto en lo que respecta al idioma. La memoria verificada establece, en el apartado 5.3, que todos los módulos se impartirán en español/inglés. Se recomienda que las guías docentes se ofrezcan en español e inglés (la mayoría de las guías docentes están exclusivamente inglés) y que indiquen el idioma en el que se imparte la asignatura.

Se considera INADECUADA la información sobre la descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias es necesario proceder a la mejora y actualización de la información relacionada con la planificación. No existe relación entre módulos/asignaturas y las competencias verificadas (ni siquiera en las guías docentes). La planificación temporal de algunas asignaturas ha sido modificada con respecto a la memoria verificada: Bioinformática y Técnicas experimentales están verificadas como cuatrimestrales (primer cuatrimestre) y se ofertan como anuales. Esta información se ha actualizado en algunos lugares (web del centro,

guías docentes), pero no en otros (web propia del máster).

La asignatura verificada Biología del Desarrollo, se denomina ahora Biología del Desarrollo Animal. Además de actualizar la información pública, debe enviarse comunicación a la agencia responsable del informe de verificación.

Personal Académico

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre el personal académico que imparte docencia en el título.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre los medios materiales puestos a disposición del título.

S.I.G.C.

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre la organización, composición y funciones del SICG

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Es necesario que se aporte información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del Sistema Interno de Garantía de calidad desde que el título comenzó a impartirse.

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se debe hacer público el procedimiento que se seguirá con las quejas y reclamaciones y aclarar la diferencia existente entre una queja/sugerencia vs una reclamación.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza-aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta al sistema de garantía de calidad del que se dota el título, la Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado un Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel Institucional que toma como unidad de referencia el Centro. El ejercicio del control de calidad de los títulos es una labor compleja que implica necesariamente la interacción de órganos de diferente naturaleza y especialmente de aquellos que tienen atribuidas competencias de ordenación y coordinación académica. Estando estas premisas perfectamente articuladas en el SIGC de la Universidad, dado que la unidad de análisis es el título y dado que del propio informe se desprende que la Comisión de Académica y de Seguimiento del Máster, es la base y uno de los actores fundamentales del correcto funcionamiento del sistema de calidad del título, se considera necesario que, al menos en lo que se refiere a su relación con el SIGC, dicha comisión debe contar con representantes de todos los colectivos implicados en la titulación. Todo ello independientemente de que existan otros órganos de carácter transversal que consoliden la estrategia institucional adoptada en el sentido de considerar a los centros como directamente responsables del impulso de la política de calidad de los mismos, siempre bajo las directrices que la propia institución defina. Además un autoinforme de seguimiento debe incluir un resumen de los acuerdos y acciones llevadas a cabo por dicha comisión.

Se recomienda profundizar en el análisis de indicadores manteniendo un seguimiento especial sobre la aparición de estudiantes matriculados a tiempo parcial y profundizar en el análisis causal de la evolución de los indicadores de rendimiento y de satisfacción para proponer, o intensificar, las medidas o acciones de mejora.

En lo tocante al nivel de despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, se puede afirmar, que, si bien no todos ellos están completamente desplegados, respecto de los compromisos adquiridos en el Sistema de Gestión de Calidad, tienen un grado de implantación avanzado. Se debe mejorar en la obtención de datos que permitan avalar los análisis y extender el análisis de la satisfacción a todos los colectivos. Se debe revisar el sistema de quejas y reclamaciones de forma que permita que el responsable del título cuente con un informe anual que sistematice las quejas y reclamaciones recibidas con el fin de abordar las mejoras necesarias.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

La memoria verificada establece que la Comisión Académica y de Seguimiento del máster está compuesta por los coordinadores del título, los profesores responsables de las diferentes asignaturas y un representante de estudiantes. También indica que el máster cuenta con dos coordinadores. En la relación no figura el representante de los estudiantes y además, también debería contar, al menos en lo que se refiere a su relación con el SIGC con representante del personal de administración y servicios.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se describe el sistema general de toma de decisiones contemplado en el SIGC pero no las competencias reales que en materia de seguimiento tiene la Comisión Académica y de Seguimiento del máster que es la que aparece en el anterior apartado como responsable del sistema de garantía de calidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO

La memoria verificada establece que la Comisión de Académica (y de seguimiento) del máster se reunirá al menos dos veces cada cuatrimestre.

Es necesario incluir en el autoinforme un resumen de las conclusiones, decisiones o acciones que se emprenden o se proponen a instancias superiores, como consecuencia de la evaluación del desarrollo del curso y el análisis de observaciones, comentarios e ideas de propuestas de mejora, que realiza la Comisión responsable del SIGC del Máster durante los años objeto de evaluación. Esta recomendación será objeto de especial atención en futuros informes de seguimiento.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La evolución temporal de varios de los indicadores parecen relacionados con la aparición de estudiantes matriculados a tiempo parcial en el curso 2011-2012: un llamativo aumento de no presentados (créditos no evaluados sobre matriculados), la disminución de la tasa de rendimiento global e incluso, probablemente, la satisfacción de los estudiantes con los docentes.

No obstante, si tal como se desprende del siguiente apartado (coordinación docente), las medidas adoptadas como consecuencia del análisis del curso 2010-2011 se aplicaron en el curso 2011-2012, es necesario mantener la atención y profundizar en el análisis causal de la evolución de los indicadores de rendimiento y de satisfacción para proponer, o intensificar, las medidas o acciones de mejora.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se describe el sistema adoptado así como su ajuste tras el primer año de seguimiento de la titulación que llevó a crear la figura del coordinador de asignatura. Se describen algunas de las acciones llevadas a cabo como consecuencia del funcionamiento del sistema.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se aportan datos suficientes para la valoración del apartado.

Los datos relativos a los resultados de las encuestas de satisfacción con la docencia recibida por parte de los estudiantes se ubican erróneamente en el apartado de satisfacción de colectivos.

No hay ningún profesor del máster que haya participado en el programa DOCENTIA.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO, NO PROcede SU EVALUACIÓN AL NO TENER EL PLAN CONTEMPLADAS LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Quizás existe un error en los indicadores de movilidad pues los indicadores de calidad que se presentan indican que, en el curso 2011-2012, ha participado un estudiante en la modalidad "incoming", que no coincide con el comentario.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aún considerando que están cubiertos los dos grupos de interés esenciales, el procedimiento E5-F1 del SGIC de la UAM, para la recogida de la información y elaboración de informes sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título, establece como grupos de interés internos al PDI, estudiantes y PAS. El autoinforme debería mostrar información sobre el grado de satisfacción de los tres colectivos.

Se recomienda que el análisis se contextualice, tal como ya se hace para algunos indicadores, en relación con otros másteres, el análisis de los indicadores de satisfacción de los estudiantes con el plan, los docentes y las asignaturas.

En este apartado se abordan temas que debieron quedar incorporados en los apartados de calidad de la docencia y de la coordinación docente. En algunas cuestiones se muestran valoraciones por parte de los estudiantes que han exigido la actuación directa de la coordinación académica del máster. También se mencionan encuestas específicas realizadas por el propio máster al margen de las institucionales que han intentado conocer las causas de algunos problemas detectados en determinadas asignaturas si bien no se ofrece información al respecto.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Se valora la actuación llevada a cabo por la coordinación académica del máster para poder valorar la inserción laboral de sus egresados dado que los resultados de las encuestas institucionales no se prevén hasta en tanto no transcurran entre 18 y 24 meses una vez finalizados los estudios y además se presentan resultados agregados a nivel de máster y centro con lo que la iniciativa puesta en marcha, parece indispensable para tener conocimiento de uno de los resultados esenciales de la implantación del título

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Si bien se produce una descripción del sistema teórico institucional, el informe no aporta ningún dato referido a la tipología de quejas que pueden haber afectado al título ni de las medidas de mejora que se han adoptado para su corrección. Es conveniente apuntar que en el caso de los másteres con un escaso número de estudiantes matriculados, la coordinación académica del mismo recibe y gestiona directamente las quejas que pueden afectar al título sin necesidad de que éstas se encauzen a través de los sistemas transversales institucionales, no obstante tampoco se realiza ninguna valoración al respecto.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Se han seguido la recomendación contemplada en el informe final de verificación.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Debería enviarse comunicación a la agencia responsable del informe de verificación y actualizar la información pública disponible.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El análisis de las fortalezas del título es escaso

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El análisis de los puntos débiles del título es escaso.